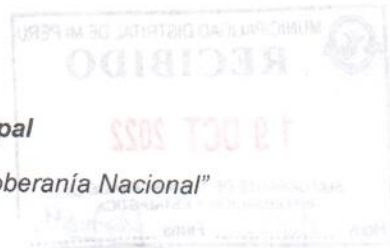




Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2022-GM/MDMP

Mi Perú, 10 de Octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 076-2022-MDMP/GPPR, de fecha 05 de octubre del presente ejercicio fiscal 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual propone la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), efectuadas en el Presupuesto Institucional de la entidad, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022 y el Informe Legal N° 289-2022-MDMP/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...) "Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" (...).

Que, en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; menciona: *"Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano"*.

Que, asimismo en el numeral 29.1 del Artículo 29° "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático" de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01 " (...) *los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el Importe de S/ 34,284,052.00 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, mediante, Resolución de Alcaldía N° 495-2021-MDMP de fecha 29 de diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2022-GM/MDMP

Distrital Mi Perú que ascendió a el importe de S/ 34,284,052.00 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 076-2022-MDMP/GPPR, de fecha 05 de octubre del presente ejercicio fiscal 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que, las Notas para la Modificación Presupuestaria se efectuaron dentro del Presupuesto Institucional vigente durante el mes de **septiembre del periodo 2022**, conforme se sustenta y detalla en las Notas de Modificación que adjunto forman parte de la presente Resolución.

Que, con Informe Legal N° 289-2022-MDMP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina **procedente** aprobar la propuesta de Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), en el presupuesto institucional modificado (P.I.M) – Septiembre 2022, por el importe **S/ 3,131,891.00 (Tres Millones Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 soles)**, según lo solicitado con Informe N° 076-2022-MDMP/GPPR, por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP de fecha 14 de Junio del 2021 y, al amparo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas al mes de **Septiembre** del ejercicio fiscal 2022, por el importe de **S/ 3,131,891.00 (Tres Millones Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 soles)**, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. -La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria"; emitidas durante el mes de **Septiembre** del ejercicio fiscal 2022.

NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – SEPTIEMBRE 2022

N° DE NOTAS		
0000000548	0000000570	0000000586
0000000549	0000000571	0000000587
0000000552	0000000572	0000000588
0000000553	0000000573	0000000589
0000000554	0000000574	0000000590
0000000556	0000000575	0000000591
0000000557	0000000576	0000000592
0000000560	0000000577	0000000593
0000000561	0000000578	0000000594
0000000564	0000000579	0000000595
0000000565	0000000580	0000000596
0000000566	0000000581	0000000597
0000000567	0000000582	0000000598
0000000568	0000000583	0000000599
0000000569	0000000585	



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2022-GM/MDMP

**RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL
PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE
2022.**

RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2022			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA	ANULACION	CREDITO
07 - Fondo de Compensación Municipal	23: Bienes y Servicios	1,104,078.00	1,104,078.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	651,527.00	651,527.00
TOTAL RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		1,755,605.00	1,755,605.00
08 - Impuestos Municipales	23: Bienes y Servicios	22,000.00	22,000.00
TOTAL RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		22,000.00	22,000.00
09 - Recursos Directamente Recaudados	23: Bienes y Servicios	13,071.00	13,071.00
TOTAL RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		13,071.00	13,071.00
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	23: Bienes y Servicios	1,205,520.00	1,188,827.00
	24: Donaciones y Transferencias	6,572.00	0.00
	25: Otros Gastos	0.00	23,265.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	129,123.00	129,123.00
TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS		1,341,215.00	1,341,215.00
TOTAL GENERAL		3,131,891.00	3,131,891.00

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos, a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, (www.munimiperu.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
GERENTE MUNICIPAL